

Quito, 19 de Marzo del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**BALLARD & BALLARD ECUADOR LEGAL SERVICES S.A.**  
Ciudad.

En mi calidad de comisario de la Compañía BALLARD & BALLARD ECUADOR LEGAL SERVICES S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía al 31 de diciembre del 2017.

La responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, la revisión incluyó, en base a las pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelación en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y del Estado de Resultados cortado al 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,



Dr. José Antonio Corrales  
**COMISARIO**  
**BALLARD & BALLARD ECUADOR LEGAL**  
**SERVICES S.A.**